



*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

**C. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

Los suscritos **CC. IRINEO MOLINA ESPINOZA, HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, LEON LEONARDO LUCAS, CANDELARIA CAUICH KU, FERNANDO LORENZO ESTRADA, NELI ESPINOSA SANTIAGO, JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN Y MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ**, Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración del pleno de esa Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A INSTRUIR A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE DE MANERA URGENTE, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR INCENDIOS FORESTALES ANTE EL RIESGO EN EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE LOS MISMOS Y PRIORIZAR LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA EL MANEJO DEL FUEGO**, mismo que pedimos sea tratado de **urgente y obvia resolución** al tenor de los siguientes:



*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En la actualidad una de las principales preocupaciones de los gobiernos y de la población lo es el cambio climático, mismo que se ha ocasionado por dos tipos de causa: 1) las causas naturales que van desde un volcán hasta las radiaciones emitidas por el sol; y 2) las causas antrópicas que son las generadas por el ser humano, que van desde la quema de combustibles fósiles, la tala de árboles y los incendios forestales.

Un incendio forestal es un fuego de gran magnitud que se propaga sin control en algún terreno forestal, es decir, conformado básicamente por árboles. A diferencia de otros tipos de incendios, se extiende con suma rapidez a través de amplias áreas, cambia de dirección súbitamente y puede sortear obstáculos grandes como ríos y carreteras.

El inicio y desarrollo de un incendio forestal depende en parte del clima, de la topografía, la forma del combustible y el nivel de humedad de éste. Mientras mayor cantidad de combustible exista en un área, más intenso será el fuego. Las causas pueden dividirse en dos grupos:

- 1. Las causas naturales.-** Aunque los seres humanos son los principales responsables de los incendios forestales, no significa que la naturaleza no incida en su desarrollo. Un hombre puede arrojar un cigarrillo encendido a un bosque y si éste contiene vegetación seca, probablemente se desarrolle un incendio forestal, como es el caso de la caída de un rayo de larga duración a la Tierra trae consigo chispas, suficientes para encender un

*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

combustible; La sequía favorece las condiciones para el desarrollo de un incendio forestal pues estimula la combustión; el calor intenso, aunado a una sequía, puede secar la vegetación y ésta ser un potencial combustible. En todos los casos, un factor es determinante: una temperatura o temperaturas altas. En adición, los fuertes vientos pueden ayudar a propagar las chispas y acrecentar el fuego.

- 2. Las causas antropogénicas.-** Este tipo de causas **se refieren a las actividades humanas.** La mayoría de estas causas tienen que ver con el descuido y la irresponsabilidad. Algunas de éstas son las fogatas, los cigarrillos que se tiran sin estar apagados, las quemas agrícolas que se salen de control, los fuegos artificiales e incluso incendios provocados. En otras ocasiones, el desecho inadecuado de los residuos provoca incendios; esto es, la quema de basura. Además de producir contaminación del aire y del suelo, si se pierde su control es proclive de crecer, avanzar y consumir grandes hectáreas de terreno.¹

Derivado de lo anterior, es de vital importancia prevenir este tipo de incendios, pues a causa de ellos perdemos suelo, como consecuencia de la devastación de la cobertura vegetal expuesta a la erosión generada por viento y lluvia; se destruye el hábitat de la fauna silvestre; se eliminan plantas que generan oxígeno; se afecta el clima del lugar, e incrementa el efecto invernadero en la atmósfera terrestre por la emisión de carbono y otros elementos nocivos al medio ambiente.²

1 <http://www.geoenciclopedia.com/incendio-forestal/>

2 INCENDIOS FORESTALES., Secretaría de Gobernación Coordinación Nacional de Protección Civil., Centro Nacional de Prevención de Desastres.

*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

SEGUNDO.- En México tenemos dos temporadas de incendios forestales: en las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país, inicia en enero y concluye en junio. La segunda temporada se registra en el noroeste del país, inicia en mayo y termina en septiembre. Según información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en lo que va del año, Oaxaca es la entidad federativa que ocupa el quinto lugar en número de incendios, pero el primer lugar con mayor superficie afectada.

Del 01 de enero al 16 de febrero de 2017.

14. Entidades federativas con mayor número de incendios forestales

Entidad Federativa	2017 Número de Incendios	Superficie Afectada (Ha)	Sup/inc
1 México	209	553.70	2.65
2 Puebla	127	1,692.99	13.33
3 Hidalgo	66	445.48	6.75
4 Ciudad de México	61	91.53	1.50
5 Oaxaca	53	8,073.25	152.33
6 Michoacán	49	163.64	3.34
7 Morelos	46	219.02	4.76
8 Veracruz	45	531.50	11.81
9 Jalisco	43	1,152.52	26.80
10 Chiapas	42	720.60	17.16
Subtotal	741	13,644.23	18.41
% del Total Nacional	80.54	77	No aplica
Otros	179	4,078.25	22.78
Total Nacional	920	17,722.48	19.26



Incendios
■ Alto (Mayor de 600)
■ Medio (De 200 a 599)
■ Bajo (Menor de 199)

*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

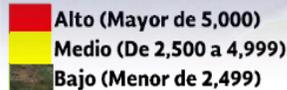
Del 01 de enero al 16 de febrero de 2017.

15. Entidades con mayor superficie afectada

Entidad Federativa	2017 Número de Incendios	Superficie Afectada (ha)	Sup/inc
1 Oaxaca	53	8,073.25	152.33
2 Puebla	127	1,692.99	13.33
3 Jalisco	43	1,152.52	26.80
4 Chiapas	42	720.60	17.16
5 Guanajuato	11	686.74	62.43
6 Guerrero	30	656.87	21.90
7 México	209	553.70	2.65
8 Veracruz	45	531.50	11.81
9 Tamaulipas	2	531.00	265.50
10 Aguascalientes	17	462.35	27.20
Subtotal	579	15,061.52	26.01
% del Total Nacional	62.93	85	No aplica
Otros	341	2,660.96	7.80
Total Nacional	920	17,722.48	19.26



Hectáreas



Derivado de lo anterior, resulta necesario que se implementen acciones inmediatas para prevenir los incendios en esta temporada, por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, así como parte de las autoridades municipales, por ello sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

ACUERDA:



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ÚNICO.- La Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A INSTRUIR A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE DE MANERA URGENTE, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR INCENDIOS FORESTALES ANTE EL RIESGO EN EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE LOS MISMOS Y PRIORIZAR LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA EL MANEJO DEL FUEGO.**

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 5 de Abril del 2017.



*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*
ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA
COORDINADOR PARLAMENTARIO

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMAN

DIP. LEON LEONARDO LUCAS

DIP. MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A INSTRUIR A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE DE MANERA URGENTE, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR INCENDIOS FORESTALES ANTE EL RIESGO EN EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE LOS MISMOS Y PRIORIZAR LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA EL MANEJO DEL FUEGO.